

SISTEMA DE RECUPERACIÓN DE EVALUACIONES SUSPENSAS

Los alumnos que no logren aprobar por evaluaciones deberán realizar un examen de la evaluación o evaluaciones suspendidas en junio, aunque el profesor podrá tener en cuenta el grado de consecución de algunos objetivos y sobre todo la progresión realizada por el alumno.

El profesor podrá proponer distintas actividades de recuperación para aquellos alumnos que presenten dificultades: repetición de trabajos, ejercicios de refuerzo, repetición de pruebas de adquisición de conceptos...

PRUEBA EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE:

Los alumnos que no obtengan el aprobado en junio deberán realizar una prueba escrita en septiembre. El contenido y las características de dicha prueba quedarán reflejados en el informe final que se entrega a cada alumno con las notas finales.

En el caso de los alumnos de bachillerato, que no reciben informe, será el profesor concreto quien informará a cada alumno en junio de las características y el contenido de la prueba de septiembre.